RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ Nº 0029/2017
La Paz, 31 de enero de 2017

VISTOS:

Nota Interna NI DCOD-UTO 0125/2016, de 04 de marzo de 2016.
Informe Técnico DTIC 0276/2016, de 01 de abril de 2016.
Informe Técnico DTIC 0432/2016, de 28 de junio de 2016.
Informe Técnico DTIC 0501/2016, de 27 de julio de 2016.
Nota Interna NI-DSC 3847/2016, de 30 de noviembre de 2016.
Informe Técnico DTIC 0643/2016, de 07 de diciembre de 2016.
Nota Interna NI-DCOD-UTO 0043/2017, de 20 de enero de 2017.
Informe Técnico DTIC-UID 0014/2017, de 26 de enero de 2017
Informe Legal DJ-ULGA 0034/2017 de 31 de enero de 2017 y antecedentes relativos al tema.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 365 establece: *"Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley".*

Que, la Ley N° 1600, del Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, de 28 de octubre de 1994 en su Artículo 2, párrafo segundo señala que: "*La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".* Asimismo de acuerdo al inciso k) del Artículo 10, la Agencia Nacional de Hidrocarburos se encuentra facultada para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Que, la Ley N° 3058 de Hidrocarburos, de 17 de mayo de 2005, en su Artículo 24 establece: "*La Superintendencia de Hidrocarburos del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) es el Ente Regulador de las actividades de transporte, refinación, comercialización de productos derivados y distribución de gas natural por redes".*

Que, la Ley N° 164, de 08 de agosto de 2011, tiene por objeto establecer el régimen general de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, del servicio postal y el sistema de regulación, en procura del vivir bien garantizando el derecho humano individual y colectivo a la comunicación, con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Ley N° 466 de 26 de diciembre de 2013, Ley de la Empresa Pública, en la Disposición Final Séptima señala: "*Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 365 de la Constitución Política del Estado, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH queda encargada de emitir normativa técnico jurídico necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones de regulación, control, supervisión y fiscalización de todas las actividades del circulo productivo*".

Que, el Decreto Supremo Nº 24721, de 23 de julio de 1997, aprueba Reglamentos de la Ley de Hidrocarburos Nº 1689 de 30 de abril de 1996, entre ellos el Reglamento para Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos.

Que, el Decreto Supremo No. 29894 de 07 de febrero de 2009, establece la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional y en su Artículo 138 señala que la Superintendencia de Hidrocarburos, pasa a denominarse "Agencia Plurinacional de Hidrocarburos", razón social que fue modificada por "Agencia Nacional de Hidrocarburos" mediante publicación de FE DE ERRATAS en la Gaceta Oficial de Bolivia No. 0004 de 19 de febrero de 2009. En ese marco se emitieron Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 06 mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó la modificación de la razón social de la Superintendencia de Hidrocarburos por la de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Reglamento a la Ley Nº 164, de 8 de agosto de 2011, para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 1793, de 13 de noviembre de 2013, que tiene por objeto Reglamentar el acceso, uso y desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación - TIC, en el marco del Título IV de la señalada Ley.

Que, la Plataforma Única Informática HYDRO de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, que tiene el objetivo de generar una plataforma única Integral para la provisión de todos los servicios a los

regulados e Instituciones y todas las aplicaciones para la fiscalización y regulación de toda la cadena de hidrocarburos, fue aprobada mediante Resolución Administrativa ANH No. 0276/2013, de 07 de febrero de 2013.

Que, la Aplicación Web y el Manual del Módulo "DCODificador – Líquidos" que forma parte de la Plataforma Única Informática HYDRO de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, fue aprobada por Resolución Administrativa ANH Nº DJ 1429/2014, de 02 de junio de 2014.

Que, el Reglamento, Procedimientos y Formularios de la Unidad de Ingeniería, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, fue aprobado a través de la RA-ANH-DJ No. 2405/2014 de 08 de septiembre de 2014.

Que, el Reglamento, Procedimientos y Formularios de la Unidad de Administración de Operaciones y Comunicaciones de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, fue aprobado mediante Resolución Administrativa ANH No.DJ 2493/2014, de 18 de septiembre de 2014.

Que, el Reglamento del Sistema de Información y Comercialización de Combustibles (B-SISA), fue aprobado por Resolución Administrativa RA-ANH-UN Nº 0012/2015, de 19 de junio de 2015.

Que, las fichas de Procesos de las Direcciones, Unidades y Direcciones Distritales del SGC (V4), fueron aprobados a través de la Resolución administrativa RA-ANH-DJ Nº 0365/2015, de 19 de octubre de 2015.

Que, la Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, fue aprobada mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ No. 0052/2016, de 26 de febrero de 2016.

Que, los Ajustes al Manual de Organización y Funciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, fueron aprobados por Resolución Administrativa RA-ANH-DJ No. 0093/2016, de 20 de abril de 2016.

Que, el Reglamento de la Normativa Interna de la ANH, aprobado mediante RA-ANH-DJ No. 0095/2015 de 20 de marzo de 2015, establece los criterios y lineamientos básicos para la elaboración y actualización de los Reglamentos, Procedimientos, Formularios, Manuales, Guías, Sistemas Informáticos y otros documentos normativos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna NI DCOD-UTO 0125/2016, de 04 de marzo de 2016, la Dirección de Coordinación Distrital (DCOD), solicita a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) se realice las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento al D.S. Nº 28118 de 16 de mayo de 2005, en lo referente al registro del movimiento de volúmenes (saldos, recepciones y ventas) además de los volúmenes de productos comercializados a precio internacional.

Que, a través de Informe Técnico DTIC 0276/2016, de 01 de abril de 2016, los Técnicos dependientes de la Unidad de Ingeniería, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información, comunicaron a la DTIC la elaboración de los documentos de análisis para iniciar el proceso de construcción del Sistema de Control de Movimiento de Hidrocarburos para Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y GNV – OCTANO VOLÚMENES versión 1.0.

Que, mediante Informe Técnico DTIC 0432/2016, de 28 de junio de 2016, los Técnicos dependientes de la Unidad de Ingeniería, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información, comunicaron a la DTIC que: "*(…) en coordinación con la DCD y la DCOD se finalizó la construcción del Sistema de Control de Movimiento de Hidrocarburos para Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, Puestos de Venta Combustibles Líquidos y Estaciones de Servicio de GNV – OCTANO VOLÚMENES versión 1.0 (…), habiendo elaborado los siguientes documentos: Plan de desarrollo (Actualizado), Manual de Usuario, Manual de Instalación*".

Que, por Informe Técnico DTIC 0501/2016, de 27 de julio de 2016, el Responsable del Área Control de Calidad de Sistemas dependiente de la Unidad de Ingeniería, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información, comunica a la DTIC que el Sistema evaluado cumple con las condiciones que garantizan la calidad del producto de software, recomendando el paso a producción.

Que, a través de Nota Interna NI-DSC 3847/2016, de 30 de noviembre de 2016, la DCOD comunica a la DTIC que se identificó que el perfil de las Estaciones de Servicio del Departamento de Santa Cruz no se encuentra actualizado, solicitando que a través de la Dirección correspondiente se considere enlazar el sistema con la Plataforma Única de Informática HYDRO.

DIRECCION JURIDICA VºBº M Quiñones M. A.N.H.

DIRECCIÓN JURIDICA VºBº J. Castro F. A.N.H.

DIRECCION JURIDICA VºBº H. Castedo P.A. A.N.H.

REVISADO E.R.J.R. A.N.H.

Que, mediante Informe Técnico DTIC 0643/2016, de 07 de diciembre de 2016, los Técnicos dependientes de la Unidad de Ingeniería, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información, comunican a la DCOD "*El desarrollo del Sistema Octano Volúmenes para la Actividad de Comercialización de Combustibles Líquidos en EE.SS. V1.0 ha concluido, las pruebas funcionales fueron satisfactorias, el sistema puede ser utilizado por los usuarios finales (…)*".

Que, mediante Nota Interna NI-DCOD-UTO 0043/2017, de 20 de enero de 2017, la DCOD comunica a la DTIC su conformidad al Sistema Octano Volúmenes para la Actividad de Comercialización de Combustibles Líquidos en EE.SS. V1.0

Que, el Informe Técnico DTIC-UID 0014/2017, de 26 de enero de 2017, concluye: *"El desarrollo del "SISTEMA OCTANO - MODULO: VOLÚMENES PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (ESLIQ)" ha sido concluido conforme las directrices del Reglamento para la Gestión de Sistemas informáticos y Licencias de Software R.A. ANH N° 2405/2014 de 08 de septiembre de 2014, las pruebas funcionales fueron satisfactorias, el sistema puede ser utilizado por los usuarios finales conforme describe el informe técnico de Control de Calidad DTIC-UID 0501/2016 con código de barra 1699938 de fecha 27 de julio de 2016, cumpliendo los solicitado en nota NI-DSC 3847/2016, bajo los lineamiento del Reglamento de la Normativa Interna Artículo 29 inciso e.*

Se adjunta los documentos:

- *Documento de Requisitos Funcionales.*
- *Manual de usuario".*

Que, el Informe Legal DJ-ULGA 0034/2017 de 31 de enero de 2017, concluye: "*Por lo expuesto precedentemente y considerando lo manifestado en el Técnico DTIC-UID 0014/2017, de 26 de enero de 2017, la aprobación del* ***"SISTEMA OCTANO - MÓDULO: VOLÚMENES PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (ESLIQ)"****, no contraviene el ordenamiento jurídico vigente".*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones establecidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el "**SISTEMA OCTANO - MÓDULO: VOLÚMENES PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (ESLIQ)**" y sus documentos Técnicos, correspondientes a la Dirección de Coordinación Distrital (DCOD), de acuerdo al siguiente detalle y Anexos adjuntos, mismos que forman parte inseparable de la presente Resolución Administrativa:

- Documento de Requisitos Funcionales
- Manual de Usuario

SEGUNDO.- Instruir a la Dirección de Coordinación Distrital (DCOD) y a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional (DPDI), coordinar y generar los procedimientos para el uso del "**SISTEMA OCTANO - MÓDULO: VOLÚMENES PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (ESLIQ)**", así como la difusión de la presente Resolución Administrativa.

TERCERO.- Instruir a la Unidad de Normas para que conforme corresponda emita la Resolución Administrativa Regulatoria de aplicación y uso del "**SISTEMA OCTANO - MÓDULO: VOLÚMENES PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (ESLIQ)**", a efecto de la implementación del nuevo Sistema se deberá dejar sin efecto la Resolución R.A. ANH N° 1811/2014 de 10 de julio de 2014 del Sistema Dcodificador, debiendo considerar la recomendación efectuada por el Informe Técnico DTIC-UID 0014/2017, de 26 de enero de 2017.

DIRECCIÓN JURÍDICA VºBº M. Quiñones M A.N.H.

DIRECCIÓN JURÍDICA VºBº J. Castro F. A.N.H.

DIRECCIÓN JURÍDICA VºBº H. Gastelú P. A.N.H.

D.T.I.C. REVISADO E.R.U.R. A.N.H.

CUARTO.- Instruir a la Unidad de Gestión Tecnológica (UGT) efectúe las gestiones con la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB) de manera que la ANH inicie la implementación de la Firma Digital mediante un convenio interinstitucional.

QUINTO.- Instruir a la Dirección de Coordinación Distrital (DCOD) implementar el sistema con los operadores de la actividad de Comercialización en Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos (ESLIQ), conjuntamente la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) en aplicación de la Resolución Administrativa ANH DJ N° 0093/2016 de 20 de abril de 2016.

SEXTO.- Instruir a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), una vez se emita la Resolución Administrativa Regulatoria del "**SISTEMA OCTANO - MÓDULO: VOLÚMENES PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (ESLIQ)**", dar inicio a la etapa de capacitación de los operadores de la actividad de Comercialización en Estaciones para el uso correcto del Sistema aprobado por el presente documento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme,

Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Dr. Hugo Eduardo Castedo Peinado
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DIRECCION JURIDICA V°B° M. Quiñones M. A.N.H.

DIRECCIÓN JURÍDICA V°B° J. Castro F. A.N.H.

D.T.I.C. REVISADO A.N.H.

CODIGO: DTIC/UID-MD35

MANUAL DE USUARIO

SISTEMA OCTANO - MODULO: VOLÚMENES PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (ESLIQ)

(Versión 1.0)

Aprobado: RA-ANH-DJ N° 0029/2017, 31/01/2017

PLATAFORMA ÚNICA INFORMÁTICA HYDRO

DIRECCION DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (DTIC)

HISTORIAL DE REVISIONES

Fecha	Versión	Descripción	Autor	Revisado
Mayo-2016	1.0	Elaboración del manual de usuario.	Ing. Carla Herrera Perez	Lic. Alexander Benitez Antelo
			Lic. Lizet Silva Gutierrez	Lic. Alvaro Vargas Carrillo
				Lic. Eddy Winston Banda Surco

CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL 2
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2
3. CONFIGURACIÓN INICIAL 2
4. ACCESO AL SISTEMA 3
5. SECCIONES 4
6. ADMINISTRACIÓN 4
   - 6.1 USUARIOS 4
   - 6.2 TIPOS DE OPERACIÓN 5
   - 6.3 CONDICIONES DE USO 7
7. PROCESOS 8
   - 7.1 IMPORTACIÓN MASIVA 8
   - 7.2 DETALLE DE MOVIMIENTOS 9
   - 7.3 DECLARACION JURADA - EMISIÓN 10
   - 7.4 DECLARACION JURADA – MONITOREO 11
8. REPORTES 12
   - 7.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DIARIAS 13
   - 7.2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES MENSUALES 13
9. AYUDA 14
   - 9.1 MANUAL DE USUARIO 14
10. SALIR DEL SISTEMA 15

D.T.I.C. REVISADO A.V.C.

D.T.I.C. REVISADO A.N.B.S. A.N.H.

D.T.I.C. REVISADO C.C.H.P. A.N.H.

SISTEMA OCTANO - MODULO: VOLÚMENES PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS MANUAL DE USUARIO

El presente manual del **"SISTEMA OCTANO - MODULO: VOLÚMENES PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (ESLIQ)" Versión 1.0** es una guía para la correcta manipulación del software y de esta manera obtener su mayor potencial de funcionamiento.

1. OBJETIVO GENERAL

Implementar los mecanismos informáticos requeridos para el control de movimientos de volumen que se realizan en las Estaciones de Servicio Líquidos, con la finalidad de proporcionar información coherente y verás a los involucrados en el proceso.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Configuración de las condiciones de uso del sistema.
- Creación de usuarios.
- Asignación de roles y permisos por usuario.
- Visualización de las características de las entidades.
- Importación global de movimientos desde archivos con formato CSV.
- Visualización de movimientos B-Sisa.
- Gestión de movimientos.
- Emisión de declaraciones juradas.
- Implementación de la firma digital.
- Gestión de declaraciones juradas.
- Reporte de cumplimientos diarios.
- Reporte de cumplimientos mensuales.

3. CONFIGURACIÓN INICIAL

El "SISTEMA OCTANO - MODULO: VOLÚMENES PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (ESLIQ)" (denominado "Sistema" en adelante) tiene más afinidad con los siguientes navegadores:

- Google Chrome, versión mínima 15
- Mozilla Firefox, versión mínima 16

D.T.I.C. REVISADO A.V.S. A.N.H.

D.T.I.C. REVISADO C.W.B.S. A.N.H.

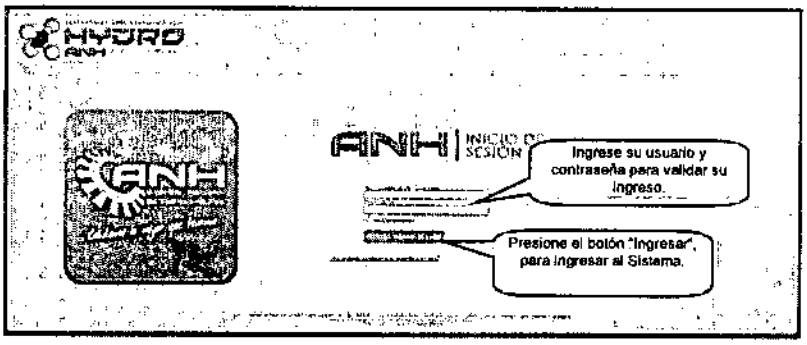
D.T.I.C. REVISADO C.C.H.P. A.N.H.

4. ACCESO AL SISTEMA

Para ingresar al sistema debemos colocar la siguiente dirección URL en el navegador Chrome o Firefox:

https://hydro.anh.gob.bo/OctanoVolumenes

Se desplegará la siguiente pantalla:

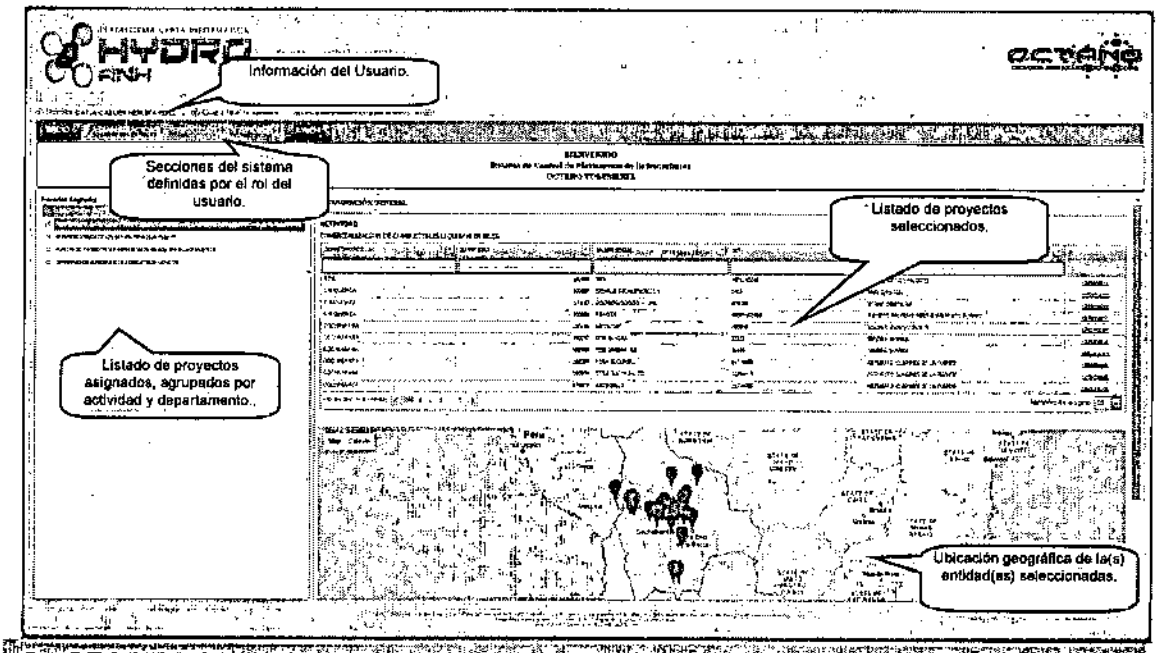


Debemos ingresar nuestro usuario y contraseña asignado por el encargado.
Si las credenciales son correctas, el sistema nos direccionara a la pantalla de INICIO, donde se da la bienvenida al usuario.
Esta pantalla contiene un listado ordenado por actividad y departamento de todos los proyectos a los que nuestro usuario tiene acceso; mostrándonos datos informativos y la posición geográfica de las mismas.

D.T.I.C. REVISADO E.W.B.S. A.N.H.

D.T.I.C. REVISADO E.W.B.S. A.N.H.

D.T.I.C. REVISADO E.W.B.S. A.N.H.



5. SECCIONES

El sistema se encuentra distribuido en las siguientes secciones:

- Inicio
- Administración
- Procesos
- Reportes
- Ayuda



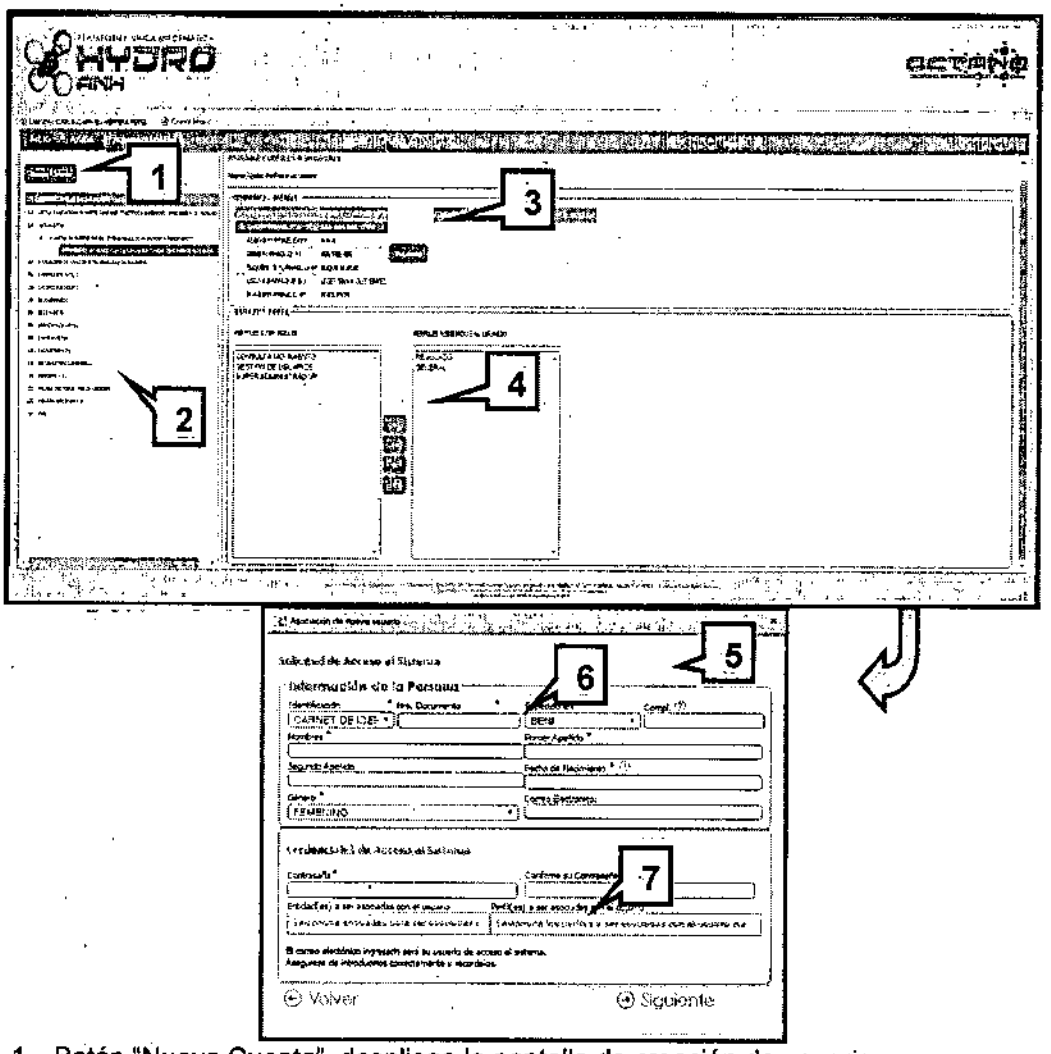
6. ADMINISTRACIÓN

Sección donde se configura el funcionamiento y características del sistema y los usuarios que tendrán acceso al mismo.

6.1 USUARIOS

En esta pantalla se crean y configuran los usuarios otorgándoles roles y proyectos a los que podrán acceder en el sistema.

Descripción de la pantalla:



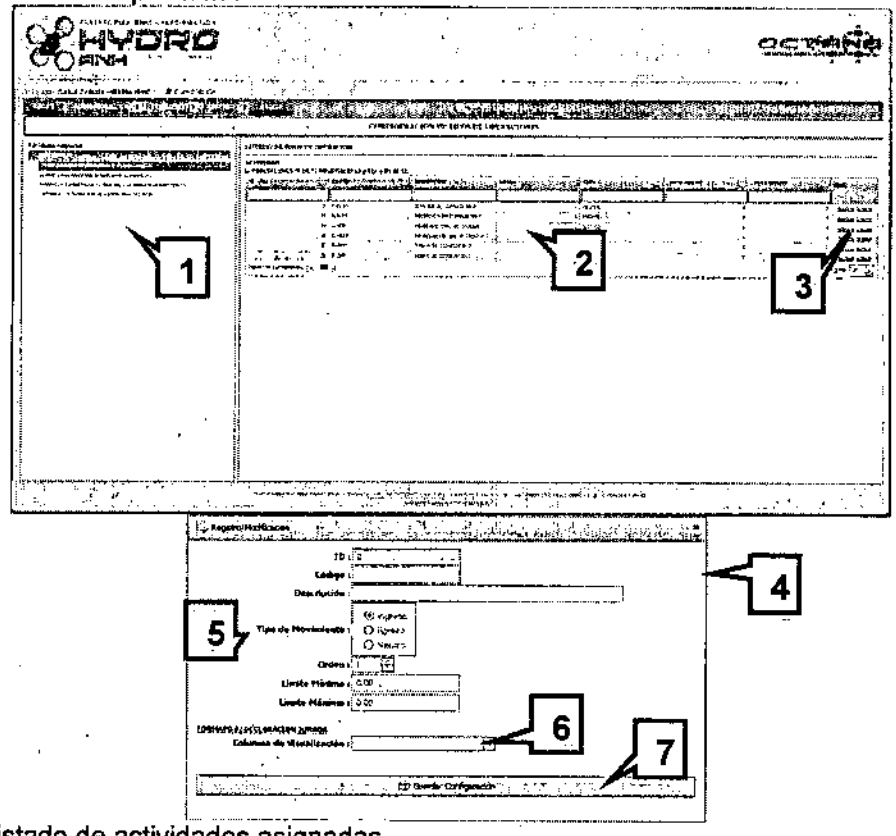
1. Botón "Nueva Cuenta", despliega la pantalla de creación de usuarios.
2. Listado de proyectos asignados.
3. Listado de usuarios creados.
4. Asignación de perfiles del usuario.
5. Pantalla de creación de usuarios.
6. Bloque de información personal del usuario.
7. Bloque de seguridad del usuario.

6.2 TIPOS DE OPERACIÓN

Esta pantalla nos permite configurar los tipos de operación que cada una de las actividades tendrán habilitadas. Denominamos "Tipo de Operación" a los tipos de movimientos que

pueden realizarse en una determinada actividad, dichos tipos de operación pueden ser de ingreso, salida o neutros.

Descripción de la pantalla:



1. Listado de actividades asignadas.
2. Listado de tipos de operación creadas para la actividad seleccionada.
3. Funciones:
   a. Nuevo, despliega la pantalla de registro de tipos de operaciones.
   b. Modifica, despliega la pantalla de modificación de un tipo de operación.
   c. Elimina, elimina el tipo de operación seleccionado.
4. Pantalla de creación/modificación de tipos de operación.
5. Campo "Tipo de movimiento", especifica si el tipo de operación corresponde a un ingreso, egreso o un movimiento neutro.
6. Campo "Columna de Visualización", especifica en que columna de la declaración jurada se tomara en cuenta el tipo de operación.
7. Botón "Guardar Configuración", graba la configuración realizada.

D.T.I.C. REVISADO A.N.H.

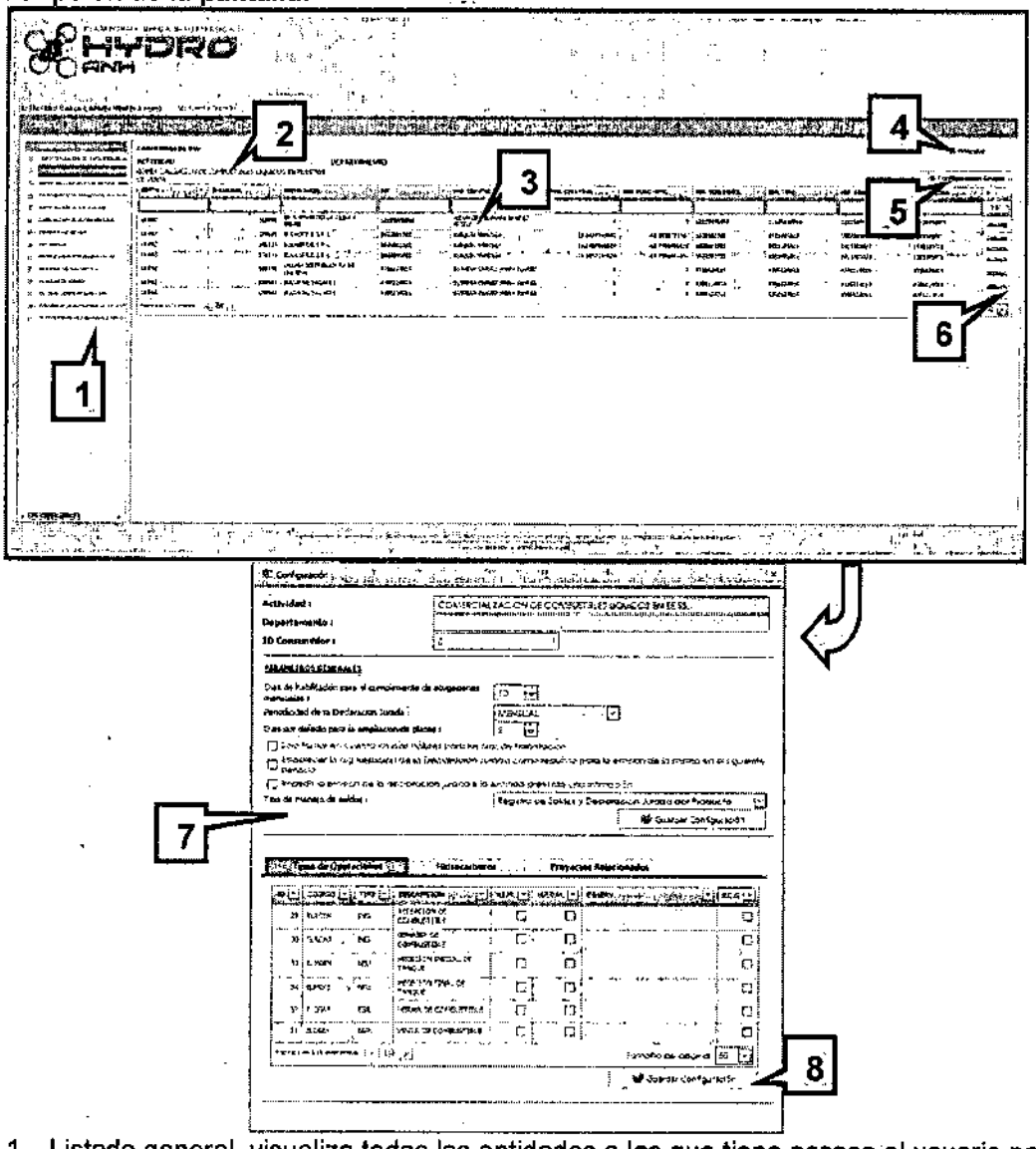
D.T.I.C. REVISADO E.W.B.S. A.N.H.

D.T.I.C. REVISADO C.C.H.P. A.N.H.

6.3 CONDICIONES DE USO

Esta pantalla nos permite configurar las condiciones de uso generales con las que el sistema basará su funcionamiento de acuerdo a las normas vigentes de la ANH.

Descripción de la pantalla:



1. Listado general, visualiza todas las entidades a las que tiene acceso el usuario para su configuración.

2. Bloque informativo, despliega información general de la selección de datos realizada.
3. Filtros, posibilita la búsqueda específica de entidades.
4. Botón "Principal", nos direcciona a la pantalla principal del sistema.
5. Botón "Configuración Grupal", despliega la pantalla de configuración que aplica para todas las entidades listadas.
6. Botón "Configurar", despliega la pantalla de configuración para la entidad seleccionada.
7. Pantalla de configuración.
8. Botón "Guardar Configuración", graba la configuración realizada.

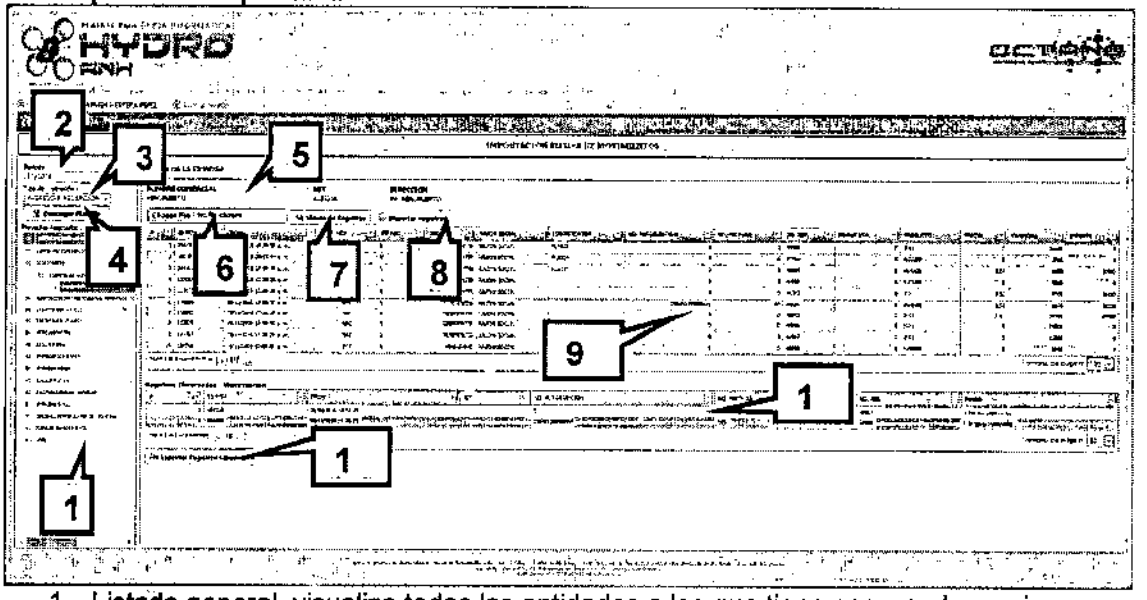
7. PROCESOS

Sección que contiene los procesos y operaciones principales de registro e interacción de datos del sistema para acceder a todas las funcionalidades del Sistema de Control de Movimiento de Hidrocarburos para la actividad de Comercialización de Combustibles Líquidos en Estaciones de Servicio – Octano Volúmenes.

7.1 IMPORTACIÓN MASIVA

Esta pantalla nos importar de manera masiva los movimientos de una estación de servicio. Una vez concluida la importación de los movimientos se emite un comprobante de envió para archivo.

Descripción de la pantalla:



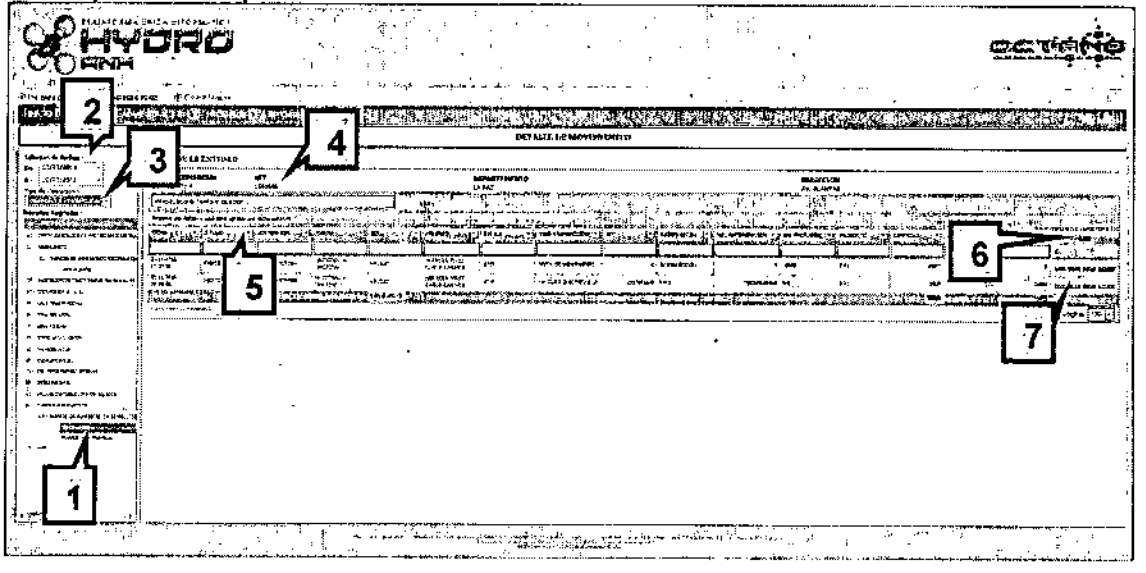
1. Listado general, visualiza todas las entidades a las que tiene acceso el usuario.

2. Selección de periodo, permite seleccionar el mes y el año de los movimientos que deseamos importar.
3. Selección del "Tipo de Operación".
4. Botón "Descargar Plantilla", descarga una plantilla ejemplo de los datos que debe contener el archivo CSV según el tipo de operación seleccionado.
5. Bloque informativo, despliega información general de la selección de datos realizada.
6. Botón "Selección de Archivo", despliega un buscador de archivos para ubicar el archivo CSV que contiene los movimientos.
7. Botón "Visualizar Registros", visualiza los registros correctos contenidos en el archivo CSV.
8. Botón "Importar Registros", graba los registros visualizados en el listado en el sistema.
9. Listado de registros correctos contenidos en el archivo CSV.
10. Listado de registros observados contenidos en el archivo CSV o que no se importaron correctamente..
11. Botón "Exportar Registros Observados", exporta el listado de registros observados en un archivo EXCEL para su revisión.

7.2 DETALLE DE MOVIMIENTOS

Esta pantalla permite gestionar los movimientos de una determinada entidad.

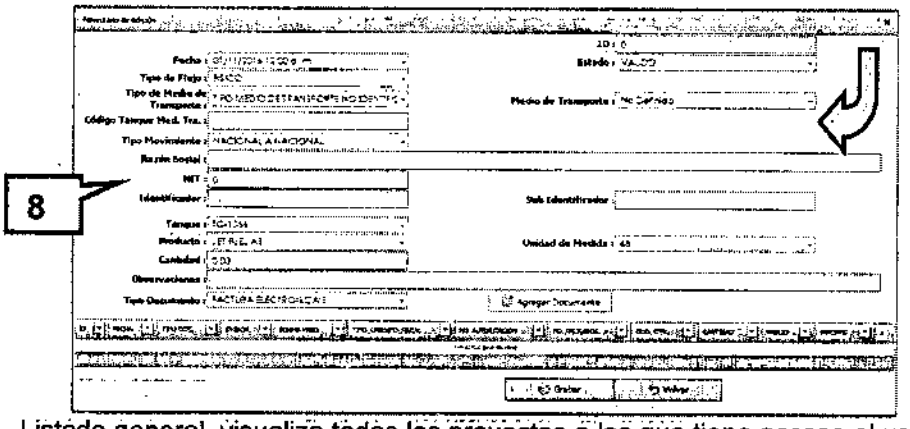
Descripción de la pantalla:



D.T.I.C. REVISADO A.V.C. A.N.H.

D.T.I.C. REVISADO E.W.B.S. A.N.H.

D.T.I.C. REVISADO C.O.H.P. A.N.H.



1. Listado general, visualiza todos los proyectos a los que tiene acceso el usuario.
2. Selección de periodo, permite seleccionar las fechas de las que deseamos visualizar los movimientos registrados.
3. Selección del "Tipo de Operación".
4. Bloque informativo, despliega información general de la selección de datos realizada.
5. Filtros del listado, permite especificar uno o varios registros para su fácil manipulación.
6. Botón "Nuevo", permite registrar un nuevo movimiento por entidad y tipo de operación.
7. Funciones del registro, permite ejecutar varias funciones sobre el registro:
   - Botón "Editar", permite modificar un movimiento previamente registrado.
   - Botón "Anular", permite anular un movimiento previamente registrado.
   - Botón "Activar", permite activar un movimiento previamente registrado.
   - Botón "Eliminar", permite eliminar un movimiento previamente registrado.
8. Pantalla de Registro/Edición, el contenido de la pantalla varía según el tipo de operación seleccionado.

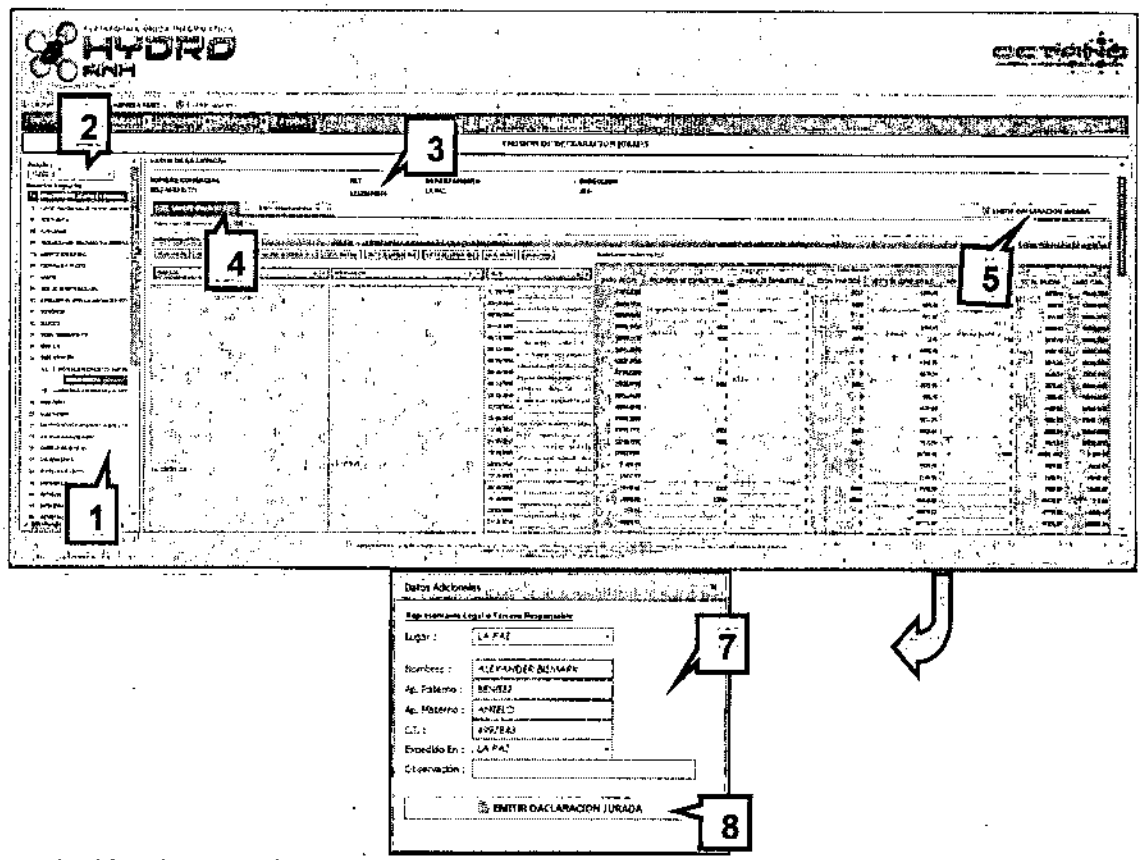
7.3 DECLARACION JURADA - EMISIÓN

Esta pantalla permite emitir una declaración jurada de acuerdo a las normas y formatos vigentes.

Descripción de la pantalla:

D.T.I.C. REVISADO E.W.B.S. A.N.H.

D.T.I.C. REVISADO C.G.H.P. A.N.H.

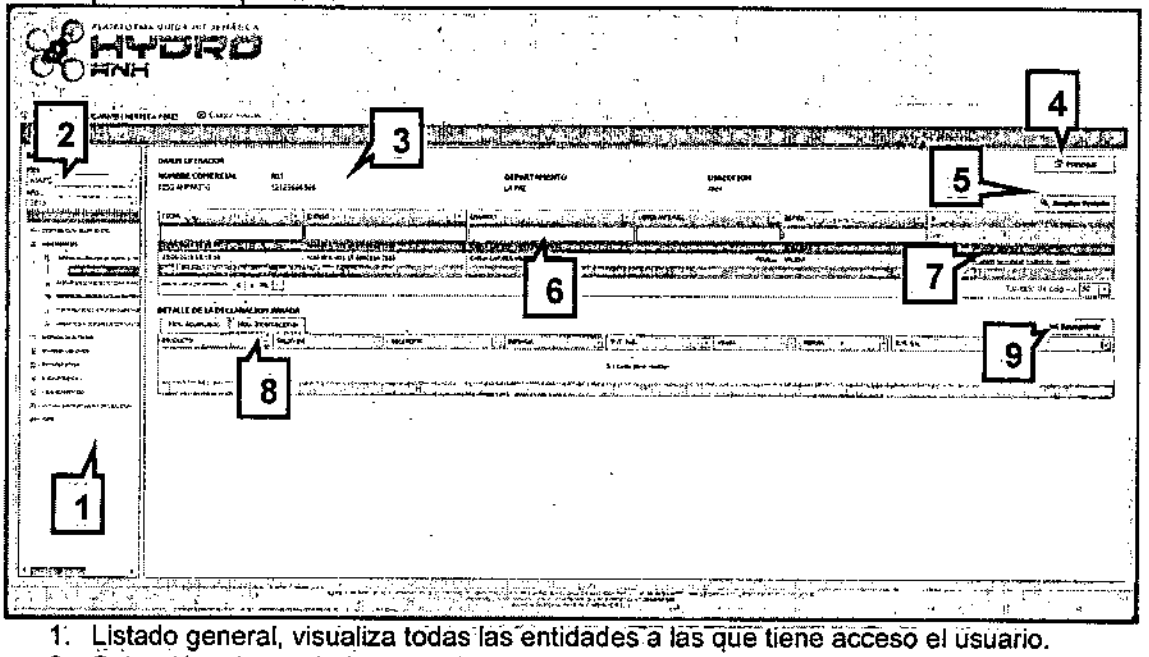


1. Listado general, visualiza todas las entidades a las que tiene acceso el usuario.
2. Selección de periodo, permite seleccionar el mes y el año de los movimientos que deseamos importar.
3. Bloque informativo, despliega información general de la selección de datos realizada.
4. Selección del tipo de información, permite visualizar la información del periodo de manera acumulada y proporciona un listado de los movimientos de tipo Internacional.
5. Botón "Emitir Declaración Jurada", despliega una pantalla para la introducción de datos adicionales.
6. Pantalla de datos adicionales.
7. Botón "Emitir Declaración Jurada", permite registra la emisión de la declaración jurada.

7.4 DECLARACION JURADA – MONITOREO

Esta pantalla permite gestionar las declaraciones juradas que se realizaron por cada entidad.

Descripción de la pantalla:



1. Listado general, visualiza todas las entidades a las que tiene acceso el usuario.
2. Selección de periodo, permite seleccionar las fechas de las que deseamos visualizar los movimientos registrados.
3. Bloque informativo, despliega información general de la selección de datos realizada.
4. Botón "Principal", nos direcciona a la pantalla principal del sistema.
5. Botón "Ampliar Periodo", permite ampliar el periodo de registro de la declaración jurada.
6. Listado de declaraciones juradas realizadas por una entidad en un periodo.
7. Funciones del registro, permite ejecutar varias funciones sobre el registro:
   - Botón "Ver Detalle", permite visualizar el detalle de la declaración jurada.
   - Botón "Ver Historial", permite visualizar los cambios de estado por los que paso la declaración jurada.
   - Botón "Recepcionar", permite establecer la recepción del documento en la ANH.
   - Botón "Anular", permite anular la declaración jurada.
8. Listados para visualizar el contenido de una declaración jurada.
9. Botón "Reimprimir", permite la reimpresión de una declaración jurada.

8. REPORTES

Sección donde se encuentran los reportes de cumplimiento de obligaciones de registro según la normativa vigente.

D.T.I.C. REVISADO V.C. A.N.H.

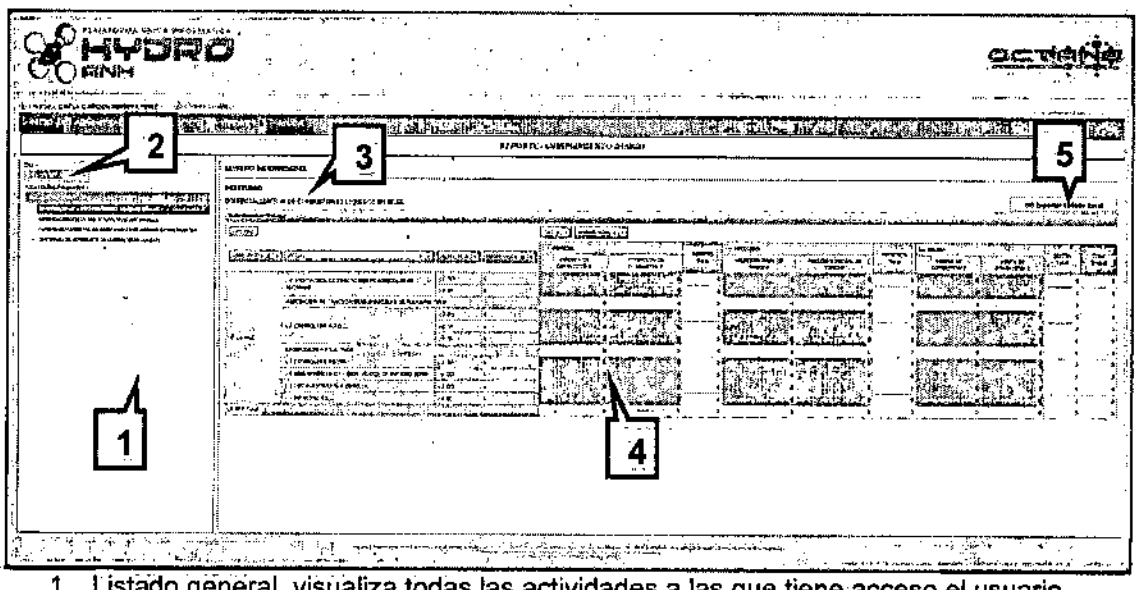
D.T.I.C. REVISADO E.M.B.S. A.N.H.

D.T.I.C. REVISADO C.C.H.P.

8.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DIARIAS

Reporte que despliega la información por entidad a cerca del registro de movimientos que la entidad debe realizar de manera diaria.

Descripción de la pantalla:



1. Listado general, visualiza todas las actividades a las que tiene acceso el usuario.
2. Selección de periodo, permite seleccionar las fechas de las que deseamos visualizar el reporte.
3. Bloque informativo, despliega información general de la selección de datos realizada.
4. Listado de los proyectos con el total registrado en cada uno de los tipos de operación asignado.
5. Botón "Principal", nos direcciona a la pantalla principal del sistema.

8.2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES MENSUALES

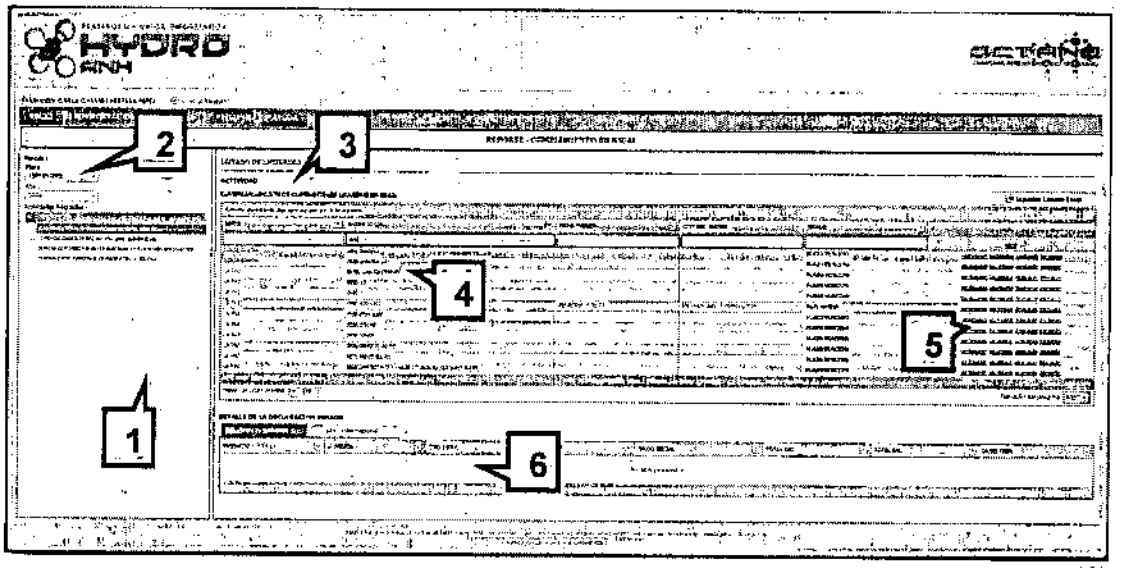
Reporte que despliega la información por entidad a cerca del cumplimiento de las obligaciones mensuales que la entidad debe realizar de manera mensual.

Descripción de la pantalla:

D.T.I.C. REVISADO A.V.C. A.N.H.

D.T.I.C. REVISADO L.W.B.S. A.N.H.

D.T.I.C. REVISADO C.H.P. A.N.H.



1. Listado general, visualiza todas las actividades a las que tiene acceso el usuario.
2. Selección de periodo, permite seleccionar las fechas de las que deseamos visualizar el reporte.
3. Bloque informativo, despliega información general de la selección de datos realizada.
4. Listado de los proyectos con su respectivo estado según el periodo.
5. Funciones:
    a. Ver Resumen, visualiza de manera resumida los montos de la declaración jurada realizada.
    b. Ver Historial, despliega una pantalla donde se visualizan todos los eventos por los que paso el proyecto en el periodo seleccionado.
    c. Ampliación, despliega una pantalla donde se pueden realizar ampliaciones para poder emitir declaraciones juradas fuera del periodo establecido.
    d. Intimación, despliega una pantalla donde se puede generar la intimación correspondiente por el incumplimiento a la emisión de la declaración jurada del periodo seleccionado.
6. Visualiza de manera resumida el contenido de la declaración jurada.

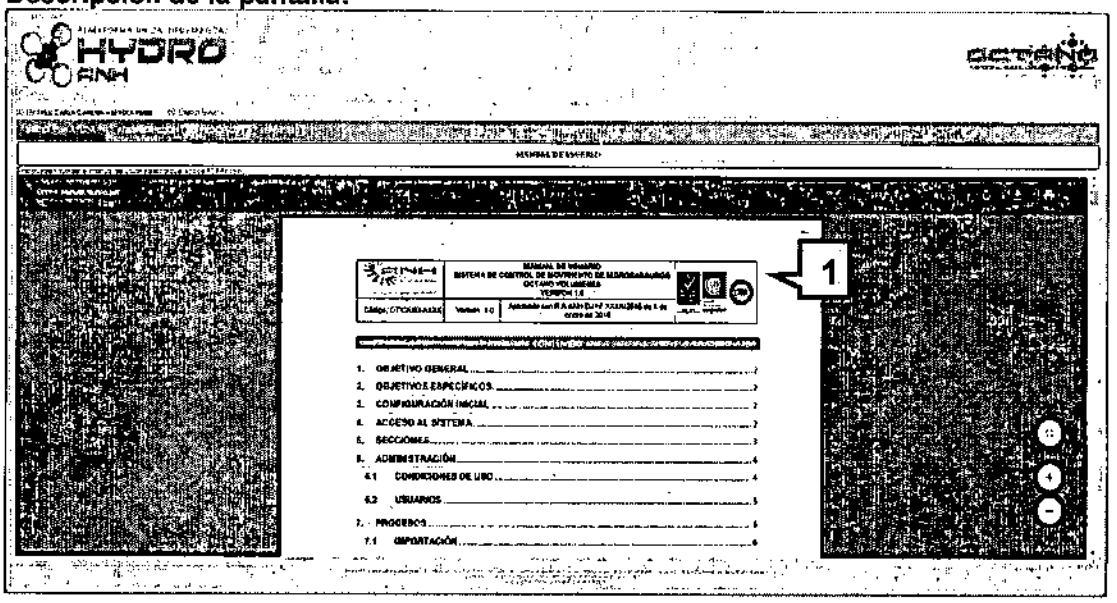
9. AYUDA

Sección donde se proporciona información complementaria del sistema y el manual de usuario.

9.1MANUAL DE USUARIO

Pantalla que despliega el manual de usuario donde se especifican todas las funcionalidades del sistema.

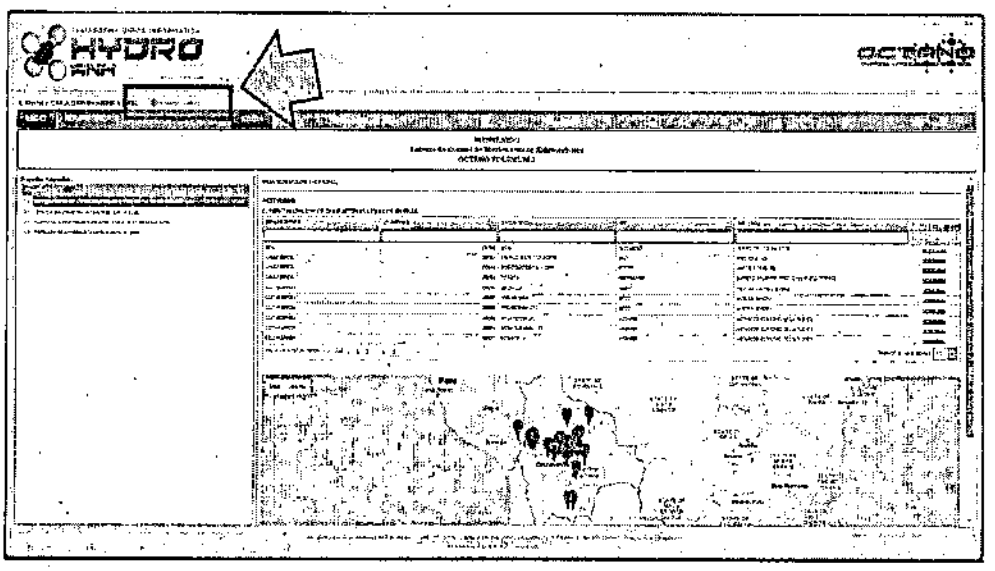
Descripción de la pantalla:



1. Visor del manual de usuario.

10 SALIR DEL SISTEMA

Para salir del sistema debe seleccionar la opción **"Cerrar Sesión"**, luego del cual el sistema le redirigirá a la pantalla de autenticación.



D.T.I.C. REVISADO A.V.C. A.N.H.

D.T.I.C. REVISADO E.W.B.S. A.N.H.

D.T.I.C. REVISADO R.S.H.P. A.N.H.

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Cuidamos lo mejor que tenemos

Código: DTIC/UID-MD35

REQUISITOS FUNCIONALES

SISTEMA OCTANO - MODULO: VOLÚMENES PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (ESLIQ)

(Versión 1.0)

Aprobado: RA-ANH-DJ N° 0029/2017, 31/01/2017

PLATAFORMA ÚNICA INFORMÁTICA HYDRO

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)

D.T.I.C. REVISADO M.V.C. A.N.H.

D.T.I.C. REVISADO E.W.B.S. A.N.H.

D.T.I.C. REVISADO C.C.H.P. A.N.H.

ARTEFACTO DE REQUISITOS FUNCIONALES
SISTEMA OCTANO - MODULO: VOLÚMENES PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (ESLIQ) VERSION 1.0

ARTEFACTO: REQUISITOS FUNCIONALES

LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	DIRECCIÓN Y/O UNIDAD SOLICITANTE:
La Paz – Bolivia. 21 de marzo del 2016.	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación
Elaborado por: Lic. Lizet Silva Gutierrez, Ing. Carla Herrera Pérez	

REQUISITOS FUNCIONALES

Contexto de Funcionalidad: Administración de Roles SIGLA: (RQ-01)

N° 1	Requisito Funcional	Descripción	Condiciones	Excepciones	Comentarios	Usuario
A1	(RQ-01-A1) Listar Entidades	Permite visualizar las entidades asignadas al usuario administrador asignado por la plataforma SIREHYDRO	El usuario debe ser registrado.			Funcionario ANH
A2	(RQ-01-A2) Registrar Usuario	Permite realizar el registro de un nuevo usuario.	El usuario cuenta con el permiso correspondiente.			Funcionario ANH Usuario Operador
A3	(RQ-02-A3) Asociar entidades	Permite asociar un usuario a una entidad	El usuario cuenta con el permiso correspondiente.			Funcionario ANH Usuario Operador
A4	(RQ-01-A4) Asignar Roles	Permite realizar la asignación de roles a un usuario especifico	El usuario cuenta con el permiso correspondiente.			Funcionario ANH Usuario Operador

REQUISITOS FUNCIONALES

Contexto de Funcionalidad: Administración de Entidades Asignadas SIGLA: (RQ-02)

N° 1	Requisito Funcional	Descripción	Condiciones	Excepciones	Comentarios	Usuario

D.T.I.C. REVISADO E.W.B.S. A.N.H.

D.T.I.C. REVISADO C.C.A.P. A.N.H.

B1	(RQ-02-B1) Visualizar las características principales de las entidades asignadas	Permite la visualización de las características principales de la entidad.	La entidad debe estar registrada.			Funcionario ANH Usuario Operador
B2	(RQ-02-B2) Visualizar la infraestructura de la entidad	Permite la visualización de la infraestructura previamente registrada de la entidad.	La infraestructura fue registrada.			Funcionario ANH Usuario Operador
B3	(RQ-02-B3) Registrar estados para las entidades asignadas.	Permite asignar un estado a la entidad.	El usuario debe ser registrado.			Funcionario ANH
B4	(RQ-02-B4) Habilitar permisos a entidades	Permite definir el comportamiento del sistema por cada entidad.	La entidad debe estar registrada.			Funcionario ANH
B5	(RQ-02-B5) Definir periodos de tiempo para funciones del sistema	Permite definir el tiempo que se tendrá para realizar algunas funciones en el sistema.	La función debe estar definida.			Funcionario ANH
REQUISITOS FUNCIONALES						
Contexto de Funcionalidad: Importación Masiva de Datos SIGLA: (RQ-03)						
N° 1	**Requisito Funcional**	**Descripción**	**Condiciones**	**Excepciones**	**Comentarios**	**Usuario**
C1	(RQ-03-C1) Especificar el tipo de operación para la actividad "Comercialización	Permite la selección de un tipo de operación específico de la actividad para el registro de datos.	La actividad presenta tipos de operaciones definidas.			Usuario Operador

	de Combustibles en EE.SS." para la ejecutar las funciones					
C2	(RQ-03-C2) Verificar la llave B-Sisa.	Permite la verificación del registro previo de la llave B-Sisa de la entidad para permitir la ejecución de las operaciones.				
C3	(RQ-03-C3) Descargar plantillas del formato aceptado para la importación de datos	Permite que el usuario descargue las plantillas por tipo de operación que contiene el formato que debe presentar el archivo CSV para ser aceptado por el sistema.				
C4	(RQ-03-C4) Importar masiva de datos	Permite importar los movimientos por medio de un archivo de tipo CSV en un formato específico.	Se cuenta con un archivo CSV con registros válidos y en formato establecido.			
C5	(RQ-03-C5) Emitir la "Constancia de Envío"	Permite la generación de un documento PDF que contiene un resumen a cerca de los movimientos importados por el usuario.	Se registró al menos un registro.			

REQUISITOS FUNCIONALES						
Contexto de Funcionalidad: Flujo de Movimientos SIGLA: (RQ-04)						
N° 1	**Requisito Funcional**	**Descripción**	**Condiciones**	**Excepciones**	**Comentarios**	**Usuario**
D1	(RQ-04-D1) Especificar el tipo de operación para la	Permite la selección de un tipo de operación específico de la actividad para el	La actividad presenta tipos de operaciones definidas.			Usuario Operador

	actividad "Comercialización de Combustibles en EE.SS." para la ejecutar las funciones	registro de datos. Permite la configuración de la pantalla según el tipo de operación especificado.				
D2	(RQ-04-D2) Verificar la llave B-Sisa.	Permite la verificación del registro previo de la llave B-Sisa de la entidad para permitir la ejecución de las operaciones.				
D3	(RQ-04-D3) Registrar Movimiento	Permite realizar el registro de movimiento del tipo de operación seleccionado.	El registro pasó las validaciones correspondientes.			Usuario Operador
D4	(RQ-04-D4) Modificar Registro de Movimiento	Permite realizar la modificación de registros de movimiento.	El registro no es de fuente B-Sisa.			Usuario Operador
D5	(RQ-04-D5) Eliminar Registro de Movimiento	Permite realizar la eliminación de registros de movimiento.	El registro no es de fuente B-Sisa.			Usuario Operador
D6	(RQ-04-D6) Anular Registro de Movimiento	Permite realizar la anulación de registros de movimiento.	El registro no es de fuente B-Sisa.		-	Usuario Operador
D7	(RQ-04-D7) Activar Registro de Movimiento	Permite realizar la activación de registros de movimiento.	El registro no es de fuente B-Sisa.			Usuario Operador
D8	(RQ-04-D8) Generar automáticamente saldos diarios	Permite generar automáticamente los registros de saldos diarios (inicial y final) a raíz de los		Ingreso manual del saldo inicial únicamente al comenzar la		Usuario Operador

	(inicial y final)	datos introducidos.		utilización del sistema.		
D9	(RQ-04-D9) Registrar mediciones por tanque	Permite el registro específico de las mediciones inicial y final del día por tanque.	El tanque está registrado en infraestructura.			Usuario Operador

REQUISITOS FUNCIONALES

Contexto de Funcionalidad: Declaración Jurada SIGLA: (RQ-05)

N° 1	**Requisito Funcional**	**Descripción**	**Condiciones**	**Excepciones**	**Comentarios**	**Usuario**
E1	(RQ-05-E1) Especificar el tipo de operación para la actividad "Comercialización de Combustibles en EE.SS." para la ejecutar las funciones	Permite la selección de un tipo de operación específico de la actividad para el registro de datos. Permite la configuración de la pantalla según el tipo de operación especificado.	La actividad presenta tipos de operaciones definidas.			
E2	(RQ-05-E2) Verificar la llave B-Sisa.	Permite la verificación del registro previo de la llave B-Sisa de la entidad para permitir la ejecución de las operaciones.				
E3	(RQ-05-E3) Visualizar el movimiento acumulado y ventas a precio internacional del periodo	Permite la visualización del movimiento acumulado y ventas a precio internacional del periodo seleccionado, siempre y cuando el periodo se encuentre pendiente de declaración jurada.				
E4	(RQ-05-E4)	Permite generar la	El periodo se encuentra			Usuario

	Generar la Declaración Jurada	Declaración Jurada en base a los movimientos previamente registrados. Emite un documento en formato PDF. Restringe la modificación de los datos del periodo jurado.	habilitado para la función.			Operador

REQUISITOS FUNCIONALES

Contexto de Funcionalidad: Monitoreo de Declaraciones Juradas SIGLA:(RQ-06)

N°3	Requisito Funcional	Descripción	Condiciones	Excepciones	Comentarios	Usuario
F1	(RQ-06-F1) Verificar la llave B-Sisa.	Permite la verificación del registro previo de la llave B-Sisa de la entidad para permitir la ejecución de las operaciones.				
F2	(RQ-06-F2) Visualizar las Declaraciones Juradas de un periodo	Permite realizar la revisión de todas las declaraciones juradas realizadas de un periodo.				Usuario Operador Funcionario ANH
F3	(RQ-06-F3) Anular la Declaración Jurada	Permite anular una declaraciones juradas, para su edición	Existe una declaración jurada válida en el periodo seleccionado.			Usuario Operador Funcionario ANH
F4	(RQ-06-F4) Reimprimir la Declaración Jurada	Permite reimprimir una declaración jurada.	Existe una declaración jurada en el periodo seleccionado.			Usuario Operador Funcionario ANH
F5	(RQ-06-F5) Cargar de la declaración jurada	Permite cargar el archivo en formato PDF de la declaración jurada firmada	La declaración jurada está en estado válido.			Operador

D.T.I.C. REVISADO E.M.B.S. A.N.H.

D.T.I.C. REVISADO C.C.H.P. A.N.H.

	con firma digital	digitalmente por el operador.				
F6	(RQ-06-F6) Visualizar los archivos adjuntos subidos al sistema	Permite visualizar todos los archivos adjuntos en formato PDF que se subieron relacionados a una declaración jurada.	Se adjuntaron archivos.			Usuario Operador Funcionario ANH

REQUISITOS FUNCIONALES

Contexto de Funcionalidad: Emisión de Reportes SIGLA:(RQ-07)

N°3	Requisito Funcional	Descripción	Condiciones	Excepciones	Comentarios	Usuario
G1	(RQ-07-G1) Verificar la llave B-Sisa.	Permite la verificación del registro previo de la llave B-Sisa de la entidad para permitir la ejecución de las operaciones.				
G2	(RQ-07-G2) Emitir un reporte de estados de las entidades asignadas	Permite la visualización de las entidades asignadas que respondan a un estado definido previamente. Permite la exporta el reporte en distintos formatos.	Existen entidades en el estado seleccionado.			Usuario Operador Funcionario ANH
G3	(RQ-07-G3) Emitir el reporte de Cumplimiento de Obligaciones Mensuales de las entidades asignadas	Permite la visualización del cumplimiento de las obligaciones mensuales de las entidades asignadas. Permite la exporta el reporte en distintos formatos.				Usuario Operador Funcionario ANH
G4	(RQ-07-G4) Emitir el reporte de Cumplimiento de Obligaciones	Permite la visualización del cumplimiento de las obligaciones diarias de las entidades asignadas.				Usuario Operador Funcionario ANH

D.T.I.C. REVISADO E.W.B.S. A.N.H.

D.T.I.C. REVISADO C.C.H.P. A.N.H.

	Diarias de las entidades asignadas	Permite la exporta el reporte en distintos formatos.				

ELABORADO
LIC. LIZET SILVA GUTIERREZ
TECNICO V, TECNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION - DTIC - C

ELABORADO
ING. CARLA HERRERA PEREZ
PROFESIONAL EN CONTROL DE CALIDAD

REVISADO
LIC. ALEXANDER BISMARK BENÍTEZ ANTELO.
JEFE DE UNIDAD DE INGENIERÍA, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

D.T.I.C. REVISADO E.W.B.S. A.N.H.